

RESOLUCIÓN 900/2008, de 12 de mayo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se designa la Comisión encargada de la valoración de los méritos a que hace referencia la Resolución 632/2008, de 11 de abril, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Por Resolución 632/2008, de 11 de abril, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueba la convocatoria de reordenación del profesorado de religión católica para el curso escolar 2008-2009.

La Base Sexta dispone que a los efectos de la valoración del apartado III del baremo (otros méritos) se designará una Comisión.

Una vez propuestos por la Dirección General de Ordenación, Calidad e Innovación los funcionarios que han de formar parte de la Comisión de valoración, procede su designación.

En virtud de las atribuciones delegadas, mediante Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Designar la Comisión encargada de la valoración de los méritos a que hace referencia la Resolución 632/2008, de 11 de abril, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, que estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: Don José Javier Baile Torrea.

Secretaria: Doña Isabel Sucunza Berasain.

Vocal: Doña María Antonia García Gurría.

2º. En el caso de que concurran los supuestos de abstención o recusación previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá designar miembros suplentes mediante la correspondiente Resolución.

3º. Los miembros de la Comisión percibirán las compensaciones previstas en el Decreto Foral 202/1991, de 16 de mayo, por el que se regulan las compensaciones que ha de percibir el personal docente no universitario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra por participar en Tribunales de selección de personal.

4º. Los resultados de la valoración de méritos deberán estar a disposición de la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos antes del día 31 de mayo de 2008.

5º. Publicar la presente Resolución en el Negociado de Información y Documentación del Departamento el día 15 de mayo de 2008.

6º. Contra la presente Resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

7º. Trasladar la presente Resolución a Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos, al Negociado de Información y Documentación de la Sección de Régimen Administrativo y a los interesados, a los efectos oportunos.

Pamplona, doce de mayo de dos mil ocho.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, Begoña Unzué Vela.